

CIRCULAR NO.083-2018/DNSYAH

DE: DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIO Y APOYO PARA LA
HABILITACIÓN.

PARA: SUPERVISORES NACIONALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES EN
TODO EL PAIS.

ASUNTO: *Promoción del estudiante.*

FECHA: 16 de junio de 2022

El sistema educativo panameño garantiza el derecho a la educación centrado en el marco de oportunidad de aprendizaje para todos. Por lo anterior es importante que desde las Escuelas, Programas y Extensiones del IPHE en todo el país, se evalúe el proceso de promoción del nivel de primaria hacia el nivel de premedia tomando como principio la siguiente premisa “El estudiante recibirá los servicios educativos preferentemente en el centro más cercano a su residencia. Tal como se contempla en el Decreto Ejecutivo no. 1 de 4 de febrero de 2000 y su Manual de procedimiento.

Atendiendo a las modalidades de los servicios que puedan ofrecerse tipificado en la página 43 de los Lineamientos Generales de la Dirección Nacional de Servicios y Apoyo para la Habilidad 2022.

Respetuosamente,


MGTR. JOSÉ ROBERTO CAMARENA SÁNCHEZ

Director Nacional de Servicios y Apoyo
para la Habilidad a.i

JRCS/cv



c.c.: Mgtr. Marisa Canales, Directora General.
Mgtr. Marlina M. Moreno F. Subdirectora General a.i.